



**TEXAS EDUCATION
FREEDOM ACCOUNTS**

**GUÍA DE SOLICITUD
PARA PADRES**

ACTUALIZADO EL 12 DE FEBRERO DEL 2026





PREPÁRASE PARA APRENDER A SU MANERA

El plazo de solicitud para que las familias participen en el programa Cuentas de Libertad Educativa de Texas (TEFA por sus siglas en inglés) durante el año escolar 2026-27 comienza a las 9 a.m., hora central, del 4 de febrero del 2026 y termina a las 11:59 p.m., hora central, del 17 de marzo del 2026.

Solo los padres, tutores u otra persona con autoridad legal para actuar en nombre de un niño pueden presentar una solicitud. Esta guía tiene como objetivo ayudarle en el proceso de solicitud.

La solicitud generalmente toma 10-20 minutos dependiendo de los documentos que usted está presentando. Una [guía de aplicación de vídeo](#) también está disponible.

Antes de comenzar su solicitud, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Presente una solicitud para su hogar que incluya a todos los niños que desea inscribir en TEFA.
2. Este programa no se asigna por orden de llegada. Completar la solicitud el primer o último día del plazo de solicitud no afectará sus posibilidades de recibir fondos.
3. Los fondos son limitados y no todos los solicitantes tienen fondos garantizados.
4. Si la demanda de cuentas TEFA supera los fondos disponibles, se asignarán mediante una lotería. La lotería priorizará las solicitudes en niveles según los ingresos del hogar. El primer nivel de prioridad también incluye a los niños con discapacidades que cumplen los requisitos. Para obtener más información sobre la priorización, consulte la página 3.
5. Si cree que su hijo podría calificar para la priorización como niño con discapacidad, consulte la información adicional a continuación, en la sección para padres de niños con discapacidades.
6. El sistema de solicitud intentará verificar electrónicamente la información cuando sea posible, pero podría ser necesario que cargue documentos como parte del proceso.
7. Participar en TEFA no garantiza la admisión a una escuela privada. Si desea que su niño asista a una escuela privada, contacte a la escuela privada de su preferencia para obtener información sobre la admisión y complete el

proceso. No todas las escuelas privadas son elegibles para participar en TEFA, y algunas escuelas elegibles podrían optar por no participar. Consulte nuestro buscador de escuelas en el sitio web de TEFA, educationfreedom.texas.gov/es, para encontrar las escuelas privadas participantes en su área. Las escuelas pueden solicitar admisión al programa y ser agregadas en cualquier momento.

8. Si necesita actualizar alguna información en su solicitud, puede volver a iniciar sesión y realizar cambios en cualquier momento antes del cierre de solicitudes a las 11:59 p. m. CT del 17 de marzo del 2026.
9. Puede encontrar información adicional sobre el programa, incluyendo las escuelas participantes y los gastos elegibles, en educationfreedom.texas.gov. Los detalles sobre cómo usar la cuenta de su niño estarán disponibles en un manual para participantes por separado.

¿PREGUNTAS? OBTENGA APOYO A SU MANERA

Visite support.withodyssey.com

Chatea con un asistente de inteligencia artificial: <https://chat.withodyssey.com/es>

Llame a 737-379-2362

Correo electrónico: help.tx@withodyssey.com

Acerca de Odyssey

La Oficina de la Contraloría seleccionó a Odyssey como la organización certificada de asistencia educativa para administrar el programa TEFA. La plataforma tecnológica de Odyssey ayuda a las familias a solicitar el programa, administrar sus cuentas y realizar compras aprobadas.

ELEGIBILIDAD

Su niño es elegible para TEFA si:

- Vive en Texas (al menos uno de sus padres debe ser residente de Texas),
- Es ciudadano o nacional estadounidense o reside legalmente en el país, y
- Es elegible para inscribirse en una escuela pública o chárter de inscripción abierta de Texas.

Si eres una familia militar, puedes cumplir los requisitos de residencia subiendo órdenes que requieren que estés en Texas durante el curso 2026-27, incluso si no estás destinado en Texas cuando solicites la solicitud.

Su niño puede estar matriculado en una escuela pública o concertada cuando solicite la solicitud, pero puede que no reciba financiación de TEFA mientras esté matriculado en escuelas públicas o concertadas.

Los estudiantes de tres y cuatro años pueden cumplir los criterios de elegibilidad para los programas estatales de preescolar. Tenga en cuenta que estos programas tienen diferentes requisitos de elegibilidad.

Estudiantes de Preescolar

Los estudiantes que cumplen los requisitos para recibir preescolar gratuito según la ley vigente de Texas pueden participar en preescolar a través del programa TEFA. Su niño podría calificar si:

1. El niño no habla ni comprende el inglés.
2. Los ingresos familiares del niño son inferiores al 185% de las Directrices Federal de Pobreza (véase la tabla en la página 4). Las familias que reciben beneficios de TANF o SNAP también son automáticamente elegibles en esta categoría.
3. El niño no tiene hogar.
4. Al menos uno de sus padres es miembro en servicio activo de las Fuerzas Armadas de los EE. UU.
5. Al menos uno de sus padres es miembro de las Fuerzas Armadas de los EE. UU. y resultó herido o falleció en servicio activo.
6. El niño está o ha estado en acogida temporal.
7. Al menos uno de sus padres es personal de primera respuesta calificado, incluyendo agentes del orden público, bomberos y personal de emergencias médicas, y resultó gravemente herido o falleció en acto de servicio, o
8. Al menos uno de sus padres es maestro en una escuela pública primaria o secundaria de un distrito escolar que participa en el programa de preescolar gratuito.

PRIORIZACIÓN

Para el año escolar 2026-27, si los solicitantes elegibles superan los fondos disponibles, se les asignará la siguiente prioridad:

1. Niños con una discapacidad calificada que sean miembros de un hogar cuyo ingreso anual total sea igual o inferior al 500% del Nivel Federal de Pobreza (consulte la sección sobre estudiantes con discapacidades para obtener más detalles).
2. Niños que sean miembros de un hogar cuyo ingreso anual total sea igual o inferior al 200% del Nivel Federal de Pobreza.
3. Niños que sean miembros de un hogar cuyo ingreso anual total esté entre el 200% y el 500% del Nivel Federal de Pobreza.
4. Niños cuyos ingresos anuales totales sean iguales o superiores al 500% del Nivel Federal de Pobreza. Dentro de este grupo, se priorizará a los niños que hayan estado matriculados en una escuela pública o chárter de Texas durante al menos el 90% del año escolar anterior. Los fondos para los niños en esta categoría no podrán superar el 20% del monto asignado del fondo del programa para ese año escolar.

Nivel Federal de Pobreza en Texas en 2026

Tamaño del hogar	1	2	3	4	5	6	7	8	9+
Nivel Federal de Pobreza (FPL)	\$15,960	\$21,640	\$27,320	\$33,000	\$38,680	\$44,360	\$50,040	\$55,720	Agregue \$5,680 por persona adicional.
200% FPL	\$31,920	\$43,280	\$54,640	\$66,000	\$77,360	\$88,720	\$100,080	\$111,440	Agregue \$11,360 por persona adicional.
500% FPL	\$79,800	\$108,200	\$136,600	\$165,000	\$193,400	\$221,800	\$250,200	\$278,600	Agregue \$28,400 por persona adicional.

Si un niño es seleccionado en la lotería, todos sus hermanos elegibles que soliciten al mismo tiempo serán aceptados junto con él — incluso si tienen una prioridad diferente. Los participantes que mantengan un buen historial crediticio no necesitarán volver a solicitar cada año.

Nota: El Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. establece anualmente las directrices del [Nivel Federal de Pobreza](#).

REÚNA SUS DOCUMENTOS

El sistema de solicitud verificará su información electrónicamente siempre que sea posible, pero deberá cargar ciertos documentos o proporcionar la información que contienen.

Puede cargar documentos en formato PDF, JPG, PNG o HEIC. El tamaño de los archivos está limitado a 10 MB. Puede escanear documentos en papel a su computadora o tomar una foto con buena iluminación con un teléfono móvil.

Todos los solicitantes necesitan:

- Comprobante de residencia en Texas. Puede proporcionar su número de licencia de conducir de Texas o su número de identificación estatal. Si no se pueden verificar, puede comprobar su residencia con uno de los siguientes documentos:
 - Factura de servicios públicos
 - Contrato de arrendamiento
 - Estado de cuenta de la hipoteca
 - Tarjeta de registro de votante
 - Carta de una agencia gubernamental de EE. UU.
 - Una declaración jurada de residencia notariada
- Su Número de Seguro Social (SSN) o Número de Identificación Personal del Contribuyente
- El SSN de su niño. Si no se puede verificar, se le pedirá que adjunte **uno** de los siguientes documentos:
 - Certificado de nacimiento
 - Informe de nacimiento vivo en el extranjero,
 - Certificado de naturalización,
 - Certificado de ciudadanía, o
 - Otro documento oficial que confirme la admisión legal en Estados Unidos.
- La declaración de la renta del IRS (Formulario 1040) presentada para el año fiscal 2024 o 2025 en el que este niño se declara como dependiente.

Para la priorización:

Puede documentar la discapacidad de su niño proporcionando **una** de las siguientes:

- Programa Educativo Individualizado de Texas (IEP por sus siglas en inglés) o autorización para verificar el IEP ante la Agencia de Educación de Texas (TEA por sus siglas en inglés);
- Evaluación Individual e Inicial Completa (FIIE por sus siglas en inglés);

- IEP de fuera del estado verificado por el estado o distrito escolar que lo emite; o
- [Formulario de Certificación de Discapacidad de TEFA](#) emitido por el Contralor de
- Cuentas Públicas de Texas y firmado por uno o más profesionales cualificados.

Para financiación adicional:

- Su niño debe tener un IEP de Texas del curso escolar 2023-24, 2024-25 o 2025-26 registrado con TEA.

CRONOLOGÍA DEL PROGRAMA

4 DE FEBRERO – Las solicitudes para el año escolar 2026-27 abren a las 9 a.m., hora central

17 DE MARZO – Las solicitudes cierran a las 11:59 p.m., hora central.

Esta es la fecha límite para:

1. Que los padres indiquen que su niño asistirá a una escuela privada participante u otro entorno, incluyendo educación en casa, para determinar la cantidad de fondos que recibirá cada niño.
2. Que se presente un IEP con la Agencia de Educación de Texas para determinar la elegibilidad para fondos adicionales, hasta \$30,000 según el IEP del niño.

DESPUÉS DEL CIERRE DE SOLICITUDES – Odyssey realizará una lotería dentro de cada nivel de prioridad para asignar los fondos disponibles.

A PRINCIPIOS DE ABRIL – Comienzan las notificaciones para los participantes de TEFA.

1 DE JUNIO – Fecha límite inicial para que los padres seleccionen las escuelas.

15 DE JUNIO – Fecha límite inicial para que las escuelas confirmen la inscripción.

1 DE JULIO – Primera ronda de financiación disponible en la plataforma de Odyssey.

15 DE JULIO – Fecha límite para que los padres seleccionen las escuelas.

31 DE JULIO – Fecha límite para que las escuelas confirmen la inscripción.

MEDIADOS DE AGOSTO – Fecha límite para que la primera ronda de financiación esté disponible en la plataforma de Odyssey.

Se asignarán fondos adicionales a más tardar el 1 de octubre y el 1 de abril del 2027.



GUÍA DE APLICACIÓN

INFORMACIÓN PARA PADRES

La primera parte de la solicitud le pedirá que proporcione información de contacto y otros documentos importantes que confirmen su identidad, residencia en Texas e ingresos familiares.

- Es importante que la información que proporcione coincida con su identificación.
- Debe proporcionar su dirección física en Texas. No se aceptan apartados postales. Si cumple con los requisitos de residencia según las órdenes militares, puede proporcionar la dirección de la base de Texas donde estará destinado.
- El tamaño de su hogar debe coincidir con el de la declaración de impuestos 1040 que presente.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

La segunda parte de la solicitud le pedirá que proporcione información sobre cada niño por el que solicita.

Se requieren varias preguntas para los informes del programa, las cuales no afectarán la elegibilidad, la priorización ni la financiación. Estas preguntas incluyen: género, raza/etnia y el **campus** de la escuela pública en la que está asignado.

Asegúrese de seleccionar el **distrito** escolar actual al que pertenece su niño. Esta información es necesaria para los informes, y si su hijo/a tiene una discapacidad que lo califica, esto podría afectar su financiación.

Para identificar tu distrito zonificado, visite el Localizador de Distritos Escolares de Texas en <https://tea.texas.gov/texas-schools/general-information/school-district-locator>.

ENTORNO EDUCATIVO

Se le pedirá que seleccione un entorno educativo para su niño para el año escolar 2026-27. Esto puede ser diferente del entorno educativo de su niño en el momento en que solicita.

- Seleccionar “escuela privada” establecerá la cantidad que un niño es elegible para recibir en \$10,474. La escuela debe estar acreditada y registrada para participar en TEFA para que su niño reciba esta cantidad de fondos.

- Un niño con discapacidad que seleccione "escuela privada" podría recibir hasta \$30,000, según el IEP registrado con TEA antes del 17 de marzo del 2026, para el año escolar 2023-24, 2024-25 o 2025-26. Para obtener más información, consulte la sección a continuación, específicamente para estudiantes con discapacidad.
- Al seleccionar "educación en casa/otro", el monto a recibir será de \$2,000. Elija esta opción si su niño no asistirá a una escuela privada acreditada participante, pero planea que su niño participe en un entorno educativo no público, incluyendo la educación en casa.

No es necesario que seleccione una escuela privada específica al momento de solicitar la beca. Solo deberá indicar si desea que su hijo/a asista a una escuela privada acreditada que participe en el programa. Deberá confirmar su inscripción en una escuela participante antes de que su hijo/a pueda recibir la beca.

Tenga en cuenta que el entorno educativo seleccionado se “bloquea” al final del período de solicitud.

Después de que se cierre el período de solicitud, puede cambiar de escuela privada a “escuela en casa/otra” y recibir la cantidad de fondos más baja de \$2.000, pero no puede hacer un cambio que resulte en fondos adicionales.

Fijar el entorno educativo permite al programa establecer la cantidad de financiación que cada niño puede recibir y, por lo tanto, el número de cuentas que podemos financiar.

HISTORIAL DE MATRÍCULA ESCOLAR

Se le pedirá que proporcione información sobre el historial de matriculación escolar de su niño. Esta información es necesaria para fines de verificación.

Para los niños del último nivel de prioridad (para familias con ingresos familiares iguales o superiores al 500% del Nivel Federal de Pobreza), se dará prioridad a los niños que hayan estado matriculados en un distrito escolar o escuela chárter de inscripción abierta durante al menos el 90% del año escolar 2025-26.

SELECCIÓN DE ESCUELA

Si indicó que planea inscribir a su niño en una escuela privada participante para el año escolar 2026-27, se le pedirá que seleccione una escuela para su niño.

Por favor complete esta sección lo antes posible. Si no está listo para seleccionar una escuela inmediatamente después de completar la solicitud, puede omitir este paso y hacer su selección más tarde. Sin embargo, seleccionar una escuela será necesario para recibir la financiación. Si su niño es seleccionado para participar en TEFA, se le recordarán las fechas límite de verano para la selección de escuela y la confirmación de la inscripción.

Por favor, tenga en cuenta:

1. La selección de escuelas de TEFA no garantiza la admisión a una escuela privada. Debe completar el proceso de solicitud e inscripción de la escuela por separado.
2. Si la escuela que prefiere no participa actualmente ni aparece en el buscador de escuelas, siga consultando. Se agregan nuevas escuelas de forma continua.
3. La selección de escuela no afecta la elegibilidad ni la priorización de su niño en el programa TEFA.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

La solicitud le preguntará si su niño es elegible para participar en un programa de educación especial del distrito escolar. Si responde "sí", se le pedirá que complete información adicional para determinar la priorización y la financiación.

Se le preguntará si su niño tiene un IEP.

Si la respuesta es no, se le dirigirá a la siguiente sección solo para la priorización (consulte "solo priorización" a continuación). Seleccionar esta opción significa que la solicitud de su niño puede recibir prioridad en una lotería, pero no recibirá financiación adicional basada en sus adaptaciones de educación especial.

Si la respuesta es sí:

- Se le pedirá el Número Único de Identificación Estudiantil de Texas (UID por sus siglas en inglés) del estudiante. Usted puede buscar el UID de su niño usando esta herramienta proporcionada por la [Agencia de Educación de Texas](#). Si no puede recuperar un UID, puede comunicarse con la escuela anterior de su niño.
- Se le pedirá que ingrese el código de instrucción numérico que se encuentra en el IEP. Este suele encontrarse en las secciones relacionadas con "Entorno Menos Restrictivo" o "Arreglo/Entorno de Instrucción", o en la sección "Variación Local". Proporcionar su código de instrucción puede ser útil para verificar el IEP de su niño. Por favor, proporcione esta información si tiene una copia del IEP de su niño. Puede seleccionar "No sé" si no puede proporcionar esta información. No es necesario que se comunique con la escuela o el distrito de su niño si no encuentra el código de instrucción.
- Se le pedirá que identifique el distrito escolar que creó el IEP de su niño. Este puede ser diferente del distrito escolar donde reside su familia.

Una respuesta precisa y completa para cada una de estas preguntas es importante para que su solicitud coincida con los registros IEP actuales en los archivos con TEA.

Podemos solicitar información adicional o documentos para la verificación si no se encuentra una coincidencia electrónica. Si su estudiante solo ha asistido a una

escuela privada, su distrito escolar público local cargará la información del IEP de su niño en el sistema APEX del estado. Esto generará un UID para su estudiante, que el distrito puede proporcionar a usted.

Si ha agotado todos los métodos para obtener un UID, puede introducir "11111" seguido de su código postal en la aplicación en lugar del UID. Esto le permitirá a continuar con la aplicación. Sin embargo, tenga en cuenta que la única manera de asegurar fondos adicionales para un niño con una discapacidad es tener un IEP validado en archivo con TEA, que requiere que el niño tenga un UID válido.

Tenga en cuenta que la cantidad de fondos adicionales es establecida por el IEP y varía según el estudiante.

Solo Priorización: Si su niño no tiene un IEP reciente registrado con TEA, aún podría ser priorizado en el nivel 1 si cumple con los requisitos de ingresos y presenta una prueba aceptable de una discapacidad que lo califique. La siguiente tabla describe la documentación de discapacidad aceptable. Debe incluir estos documentos junto con la solicitud.

Prioridad + Financiación	Sólo Priorización
<p>TEFA utilizará los IEP de los años escolares 2023-24, 2024-25 o 2025-26 archivados con TEA antes del 17 de marzo del 2026 para confirmar la priorización y la elegibilidad para fondos adicionales según los códigos de instrucción de los IEP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • IEP de Texas, vigente o vencido • IEP de fuera del estado, vigente o vencido, verificado por el estado o distrito escolar emisor • FIIIE que documente una discapacidad calificada • Formulario de Certificación de Discapacidad aprobado por el Contralor, firmado por uno o más profesionales calificados.

El Formulario de Certificación de Discapacidad aprobado por el Contralor es un nuevo formulario creado específicamente para el programa TEFA. Muchos proveedores podrían no estar familiarizados con este documento. El formulario, las instrucciones y una hoja informativa para proveedores están disponibles en <https://educationfreedom.texas.gov/es/toolkit/#informational>.

Otra información importante sobre la solicitud para padres de niños con discapacidad:

- TEA ha proporcionado instrucciones a los distritos escolares sobre cómo cargar los IEP para el programa TEFA. Si su estudiante asiste actualmente a una

escuela privada y tiene un nuevo IEP que desea que el distrito cargue, notifique al distrito que creó el IEP sobre su intención de solicitar TEFA para garantizar que esté disponible en el sistema de TEA.

- Para los estudiantes actuales de escuelas públicas con IEP nuevos o actualizados desde el 1 de noviembre del 2025, por favor notifique a su distrito escolar su intención de solicitar TEFA para una verificación más fluida. Los IEP nuevos o actualizados de este periodo pueden requerir pasos adicionales para validar si no se registran con TEA.

AVISOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Una escuela privada no está sujeta a las leyes federales y estatales con respecto a la prestación de servicios educativos a un niño con discapacidad de la misma manera que un distrito escolar o una escuela chárter de inscripción abierta.

La información sobre los derechos a los que un niño con una discapacidad tiene derecho bajo la ley federal y estatal de si el niño asiste a un distrito escolar o escuela chárter de inscripción abierta se puede encontrar en la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés), Departamento de Educación de los EE.UU., incluyendo los derechos proporcionados bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (20 U.S.C. Sección 1400 y siguientes); y los derechos proporcionados bajo el Subcapítulo A del Código de Educación de Texas.

Para obtener más información sobre sus derechos bajo la ley de educación especial, por favor consulte [Texas Legal Framework for Child-Centered Special Education Practices](#), [Disability Rights Texas's IDEA Manual](#) y el [Notice of Procedural Safeguards from SPEDTEX](#).

Para todas las categorías anteriores, es posible que se requiera documentación o verificación adicional durante o después del proceso de solicitud antes de que su niño pueda recibir fondos de TEFA.

ATESTACIONES PARA TODOS LOS PADRES

Al final de la solicitud, todos los padres deben aceptar los requisitos y las responsabilidades de la participación en el programa.

- Afirmo que toda la información que he presentado en esta solicitud es verdadera y completa.
- Entiendo que solo un padre puede presentar una solicitud para un niño y que "padre" se refiere a un residente de Texas que sea padre natural o adoptivo, tutor principal o posesorio, tutor legal, custodio u otra persona con autoridad legal para actuar en nombre de un niño.
- Afirmo que tengo la autoridad legal para solicitar una cuenta de ahorros para la educación para el/los niño(s) incluido(s) en esta solicitud.
- Afirmo que el/los niño(s) incluido(s) en esta solicitud no ha(n) sido reclamado(s) en otra solicitud.
- Afirmo que el/los niño(s) incluido(s) en esta solicitud aún no se ha(n) graduado de la escuela preparatoria ni ha(n) obtenido un GED o equivalente y que, por lo demás, es elegible para participar en el programa.
- Acepto notificar al programa dentro de 30 días hábiles si mi(s) hijo(s) participante(s) se gradúa(n) de la escuela preparatoria, obtiene un GED o equivalente, se inscribe en una escuela pública o una escuela chárter de inscripción abierta, o si, por cualquier motivo, deja de ser elegible para continuar participando en el programa.
- Afirmo que el/los hijo(s) incluido(s) en esta solicitud es(son) ciudadano(s) o nacional de los Estados Unidos, o se encuentra(n) legalmente en los Estados Unidos y reside(n) en el estado de Texas.
- Acepto cumplir con todos los requisitos del programa, las normas administrativas que lo implementan y la legislación aplicable.
- Entiendo que la cuenta del programa de mi(s) hijo(s) puede ser suspendida o cerrada permanentemente, y que todos los fondos de la cuenta pueden ser devueltos al estado, si mi información es incorrecta, si se otorgan beneficios indebidos a la cuenta o si no cumplo con algún requisito del programa, norma administrativa o legislación aplicable.
- Acepto que los fondos solo se pueden utilizar para gastos educativos calificados de mi(s) hijo(s) participante(s).
- Acepto compartir o autorizar al administrador de un instrumento de evaluación a compartir con Odyssey los resultados de cualquier instrumento de evaluación que deba administrarse a mi(s) hijo(s) participante(s).
- Acepto no vender ningún artículo adquirido con fondos del programa.
- Acepto que la cuenta del programa de mi(s) hijo(s) no recibirá reembolsos por ninguna compra realizada fuera del mercado del programa y que ninguna escuela, proveedor de servicios ni vendedor podrá reembolsar, acreditar ni compartir fondos del programa conmigo, mi(s) hijo(s) participante(s) ni con ninguna persona en mi nombre o en el de mi(s) hijo(s).

- Entiendo que el estado tendrá la autoridad para realizar auditorías de las cuentas de los niños, escuelas, proveedores de servicios y vendedores participantes, y podrá tomar medidas correctivas en las cuentas según sea necesario.
- Entiendo que cualquier evidencia de uso fraudulento de una cuenta del programa podrá ser remitida al fiscal del condado o del distrito local correspondiente para su procesamiento.
- Doy mi consentimiento para que se comparta mi información y la de cada niño incluido en esta solicitud con cualquier persona u organización que sea necesaria para procesar cada solicitud, incluyendo información financiera e información personal identificable de los expedientes estudiantiles, según la Ley de Privacidad de los Derechos Educativos de los Niños (FERPA) (20 U.S.C. Sección 1232g).
- Acepto que el Contralor, su contratista Odyssey, la Agencia de Educación de Texas y otras entidades gubernamentales, según sea necesario, puedan compartir la situación de educación especial de mi(s) hijo(s), su matriculación en escuelas públicas y su elegibilidad para preescolar como parte de su solicitud para este programa.
- Acepto recibir correos electrónicos, SMS/mensajes de texto, llamadas telefónicas y correo postal del programa relacionados con esta solicitud o la cuenta de mi(s) hijo(s).
- Entiendo que este acuerdo es vinculante mientras el niño incluido en esta solicitud participe en el programa y se aplica a cualquier información proporcionada o beneficio recibido.
- Entiendo que la solicitud al programa TEFA no garantiza ni constituye la admisión a una escuela privada. Reconozco que si he seleccionado "escuela privada" para mi(s) hijo(s), debo solicitar por separado la admisión e inscripción de mi(s) hijo(s) directamente en la escuela privada. Entiendo que el estado y Odyssey no son parte de ningún contrato celebrado entre la escuela y yo.
- Acepto proporcionar información o documentación adicional solicitada por el estado u Odyssey que sea necesaria para administrar la cuenta de mi(s) hijo(s).
- Acepto que los fondos no se utilizarán para pagar a ninguna persona relacionada con el participante del programa.
- Reconozco que cualquier oferta de participación y financiamiento de TEFA estará relacionada con el entorno educativo seleccionado al cierre de las solicitudes y que la cuenta de mi hijo/a no recibirá fondos adicionales por cambios en el entorno educativo que seleccioné (por ejemplo, de educación en casa/otro a escuela privada) ni por cambios en un IEP después del cierre de la fecha límite de solicitud para el año escolar 2026-27.

[EDUCATIONFREEDOM.TEXAS.GOV/ES](https://educationfreedom.texas.gov/es)